



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de octubre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00270 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	MAURICIO ESTEBAN HERNANDEZ ARROYAVE CARLOS ARTURO HERNANDEZ
AUTO	REQUIERE GESTIONAR NUEVAMENTE NOTIFICACION

Se requiere gestionar nuevamente la notificación personal del mandamiento de pago al demandado MAURICIO ESTEBAN HERNANDEZ ARROYAVE a la dirección de correo electrónico mauro.rayo.8912@hotmail.com, en los términos del artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En la gestión antes realizada, se citó mal la fecha del auto que libró mandamiento de pago. La fecha citada es 15/07/2018, siendo la fecha correcta **15 de junio de 2018**.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

DA